

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.239
Nombre comercial: MAMUT

Titular:

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL. S.A.
 Alcalá, 498 - 2ª Planta
 28027 MADRID

Fabricante:

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL. S.A.
 Alcalá, 498 - 2ª Planta
 28027 MADRID

Fecha de inscripción: 14/09/2006

Fecha de caducidad: 31/12/2018

Tipo de envase:

Botellas de HDPE de 250, 500 cc. y 1 l.
 Garrafas de HDPE de 5 l.

Composición: DIFLUFENICAN 50% () [SC] P/V (ESP.)

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cereales	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,15-0,25 l/ha	NP
(2) Cítricos	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,5-0,7 l/ha	NP
(3) Frutales de hueso	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,5-0,7 l/ha	NP
(4) Frutales de pepita	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,5-0,7 l/ha	NP
(5) Olivo	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,3-0,75 l/ha	NP
(6) Olivo de almazara	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,3-0,75 l/ha	35
(7) Vid	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,5-0,6 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.239
Nombre comercial: MAMUT

Generales : Tratamiento herbicida para su uso en cítricos, vid, olivo (aceituna de mesa), olivo de almazara, frutales de hueso, frutales de pepita y cereales (trigo, cebada, centeno, triticale y espelta) frente a las malas hierbas dicotiledóneas anuales.
 Realizar una sólo aplicación mediante pulverización a baja presión dirigida al suelo sin mojar las partes verdes del cultivo, en pre-emergencia o post-emergencia temprana de las malas hierbas.
 No aplicar en terrenos arenosos, pedregosos o con elevado contenido en materia orgánica.
 En la etiqueta se darán instrucciones para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de utilización del producto por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

Específicos (1) Emplear volúmenes de caldo de 300-600 l/ha. No superar nunca la dosis de 0,25 l/ha. Aplicar hasta el final del ahijado (macollamiento).
 (2), (3), (4) Emplear volumen de caldo de 200-600 l/ha. No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha.
 (5) (de mesa) Emplear volumen de caldo de 200-600 l/ha. No superar nunca la dosis de 0,75 l/ha.
 (6) Emplear volumen de caldo de 200-600 l/ha. No superar nunca la dosis de 0,75 l/ha.
 (7) Emplear volumen de caldo de 200-600 l/ha. No superar nunca la dosis de 0,6 l/ha. Aplicar únicamente durante el período de parada vegetativa o letargo.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m hasta las masas de agua superficiales.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Para todos los cultivos durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo).

Durante la aplicación se deberá emplear ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo).

Seguridad del trabajador:

Para todos los cultivos se deberá emplear ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo).

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación, además de guantes de protección química.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.239
Nombre comercial: MAMUT

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Acuático crónico 1, Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	H410, EUH 401
Consejos de prudencia:	P261, P262, P273, P391, P501
Uso Restringido:	Uso profesional
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). En la etiqueta deberá indicarse que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona CAS 2634-33-5)". Puede provocar una reacción alérgica.